

Radicado No. 13114270

Popayán, 09/05/2024

Señor/a

ANA CONSUELO VALENZUELA

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: SANTANDER

Celular: 3153640755

Cédula: 66975410

Producto: 898523373 - Ruta: N/A

Santander De Quilichao – Cauca

Asunto: Solicitud número 13114270 del 30 de abril de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Ana:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 13114270 expedido el día 01 de mayo de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 13114270 del 01 de mayo de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyctó: APQA

Solicitud: 13114270

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN 30/04/2024

No. DE SOLICITUD: 13114270

PETICIONARIO: ANA CONSUELO VALENZUELA

PRODUCTO SERVICIO: 898523373

DIRECCIÓN DEL PREDIO: SANTANDER

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA CAMPITO PISO 2, SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA

TELÉFONO: 3153640755

CORREO ELECTRÓNICO:

CÉDULA: 66975410

MUNICIPIO: - SANTANDER DE QUILICHAO

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA ALTO CONSUMO

FECHA DE RESPUESTA: 01-05-2024

DECISIÓN:

En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia del reporte CMLEC, se establece el consecutivo de lectura 2882 kw/h, con fecha 23/04/2024, lectura anterior CORRECTA 2572 del 16/02/2024, PARA UN TOTAL DE 310 KW/H, DE LAS CUALES, los cuales se facturan 91 kw, EN mar/24, restando 219 kw para facturar en abril/24; teniendo en cuenta este dato se establece un error liquidación del consumo, por lo tanto se declara procedente realizar EL ajuste a la liquidación del facturado: RETIRANDO 22 kw/h en abril/24, quedando el consecutivo de lectura en 2882 kw/h, hasta el día 23/04/2024

“Finalmente nos permitimos recordarle que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio, y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos,

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Funcionario responsable:
YAMILETH CIFUENTES MEDINA

Auxiliar Integral

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.